

El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

DESDE MADRID

Signe el favoritismo

En todos los tiempos y con todos los regimenes han acompañado con más o menos decoro a los gobernantes en el ejercicio de sus funciones y sobre todo en el de sus facultades discrecionales, la gracia y el favor. Conceder lo graciable y otorgar lo libre a los amigos y servidores puede no ser injusticia. La amistad fiel y los buenos servicios merecen esa compensación y quienes no fueran capaces de concederla ganarían la calificación de desconsiderados e ingratos.

En el régimen presente fueron acaudados con frecuencia, y no siempre con razón, muchos de sus personajes devotos del favoritismo, del peluquismo y del nepotismo. Lo de no siempre con razón lo decimos al tanto de que los granjeadores del provecho no eran en todos los casos amigos ni servidores, sino adversarios y combatientes, los cuales aparecían externamente en hábito de amenaza, pero en realidad no pasaban de la condición de postulantes; resultando a veces, que no era el mejor padrino el ministro del Rey, sino el personaje o el personajillo que lo combatía dándose así la paradoja de que las clientelas republicanas crecieran con las dádivas de los monárquicos.

Si ha podido creerse que con el nuevo régimen había desaparecido cuanto supusiese privilegio y favor, los hechos se encargan de debilitar y aun de destruir tan consoladora creencia. Ya observamos, no hace mucho, cómo el favor ministerial se había derramado sobre toda una familia comisionándole para que participara en un determinado Congreso, con los viáticos y dietas correspondientes. En otro orden de cosas, también hemos visto como los diputados de la justicia se dedicaban hasta el punto de prescribir de sus más elementales postulados para negar la concesión del suplicatorio para procesar a un Diputado, teniendo para ello en cuenta antes que los indicios y más que indicios racionales de criminalidad los servicios que aquel había prestado a la República. Y ahora estos últimos días, hombres de sentido jurídico como de conciencia en la que no parece haber sombra de exclusión, establecen en los considerandos de sus peticiones la doctrina de que para la República debe existir una suerte de ley de castas, privilegiando a quienes antes del 14 de abril fueron desleales con sus juramentos y sus promesas y persiguiendo a quienes sirvieron lealmente a los poderes constituidos, que esto supone la solicitud de que se los desplace de los puestos oficiales que ocupan, no por el favor sino en méritos de las carreras que hicieron y de los servicios que prestaran. Y cuando con semejante desentado se piden disposiciones y medidas, para que se apliquen unos a los que tienen historia republicana, y otros a los que la tienen monárquica, se propugna, con escándalo, el régimen del favoritismo, con lo cual persisten en el intento de hacer una República para ellos y no una República para todos, intento que de prevalecer acabaría por situar a todos contra ellos.

PATRICIO

Hoy se cumple el décimo aniversario de la Coronación de Su Santidad el Papa Pío XI que felizmente dirige la Iglesia Católica.

Como católicos que ante todo profesamos entrañable y filial devoción a la Apostólica Iglesia Romana y por lo tanto a su Cabeza visible, el Vicario de Cristo en la tierra, el Papa, nos unimos en este día al homenaje universal de respeto y desagravio que le tributan sus leales hijos de todas las naciones, tratando de dulcificar con estas adhesiones la amargura que le infieren en estos tiempos modernos Gobiernos laicos, dirigidos por las logias masónicas y organismos judaicos que tienen declarada la guerra solapada a la Iglesia de Cristo en sus instituciones más preciadas, como son el Papa, obispos, Compañía de Jesús y demás Ordenes religiosos.

De Sociedad

NOTAS VARIAS

Ha dado a luz una niña la distinguida esposa de don Francisco Albarrajo.

—Ha dado a luz un niño doña Amparo Buttigieg, esposa del oficial de Artillería don Arturo Espá.

—En la fiesta del Comercio celebra de anoche en el Teatro Principal fué proclamada «Miss Cartagena» la bella señorita Conchita Valle Marín, hija del acaudalado comerciante don Rafael.

ENFERMOS

Se encuentra enferma doña Carmen Melado viuda de Alfonso Gil.

—Se halla restablecida la niña Matilde Soler Yañez hija del médico don Pedro.

LETRAS DE LUTO

En la noche de ayer falleció cristianamente la distinguida señora doña Josefa Ferrande Archilés, madre de nuestro querido amigo el Secretario de este Colegio de Agentes Comerciales don Enrique Jódar Ferrande y hermana de nuestro también querido amigo el primer condestable de la Armada don Angel Ferrande Archilés.

El entierro verificado en la tarde, hoy ha constituido una sentida manifestación de duelo, prueba inequívoca de las numerosas amistades con que cuentan en Cartagena los familiares de la llorada a quienes desde estas columnas e vimos nuestro sentido pésame.

Dr. Sandoval

de la Clínica del Dr. Yagüe, de Madrid

Consulta de enfermedades del Estómago, Intestinos e Hígado

Domingo de 11 a 2 y de 4 a 5

GRAN HOTEL - CARTAGENA

OASAU

presenta un buen surtido en Gramófonos, discos y Radios

Legalización del Partido Nacionalista Español

El doctor Albiñana nos envía, cumplidamente su publicación, lo siguiente:

En la Dirección general de Seguridad ha quedado legalizado este Partido, que defenderá su ideal de religión, Patria y Monarquía, y establecerá contacto con todas las organizaciones de derechas, realizando activa propaganda. El partido Nacionalista Español, que se constituye en Madrid con organizaciones en toda España y en el extranjero, es una entidad patriótica que tiene por objeto actuar en la vida pública para defender la independencia, seguridad y prosperidad de España, respetando sus tradiciones históricas en contacto con el avance lógico de los tiempos modernos.

Las aspiraciones del partido se han concretado en el siguiente programa:

- 1.—Afirmación rotunda y mentemiento incoercible de la unidad política de la Patria.
- 2.—Respeto absoluto a la Religión Católica, como expresión del sentimiento religioso de la mayoría de los españoles.
- 3.—Afirmación de la Soberanía Nacional, expresada por el pueblo y las instituciones históricas.
- 4.—Constitución puramente española, sin ninguna influencia extranjera.
- 5.—Sistema Parlamentario por representación proporcional.
- 6.—Restablecimiento de la antigua bandera roja y guinda como enseña nacional, sin asignarle ninguna significación de partido político y como símbolo fraternal de todos los españoles.
- 7.—Facultades extraordinarias Poder Ejecutivo para suspender temporalmente la Constitución y el Parlamento en caso de grave peligro para la Patria o el orden público.
- 8.—Mantenimiento riguroso del orden social, como base para el desarrollo eficiente de las actividades nacionales.
- 9.—Respeto ciudadano a los Institutos armados, suprema garantía de la seguridad nacional.
- 10.—Libertad de Prensa, regulada por un estatuto previo, que exige, mediante proceso sumariísimo, la máxima responsabilidad a instancia de los perjudicados por informaciones falsas defensas o notoriamente tendenciosas. Incensuración de la Prensa por el Poder ejecutivo cuando lo exige la seguridad nacional.
- 11.—Libertad de trabajo: todo ciudadano tiene derecho a dedicarse a la actividad que elija y a ser amparado en el ejercicio de esta, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes.
- 12.—Exaltación reverente de la mujer, ampliando sus derechos civiles y políticos y facilitándole, por medio de adecuada instrucción, los elementos necesarios para que pueda bastarse a sí misma en la lucha por la vida.
- 13.—Política hidráulica. Resolución del problema agrario por medio de la transformación del suelo, haciendo asequible la propiedad a colonos y braceros. Protección definitiva a la pro-

ducción de la tierra. Fomento de la cooperación y crédito agrícola.

14.—Atención preferente de todos los problemas laborales (intelectuales, agrarios, industriales, mercantiles, etc.) para mejoramiento de las clases productoras e intensificación de la economía nacional.

15.—Disolución de todas las organizaciones obreras intervenidas por la legislación extranjera y nacionalización absoluta del trabajo, bajo la inspección inmediata del Estado.

16.—Consumo obligatorio de los productos nacionales.

17.—Tributación equitativa y persecución de la riqueza oculta, por atención al desarrollo de la vida de España.

18.—Autonomía administrativa cuando lo justifiquen las necesidades de la provincia, de acuerdo con la región, pero siempre bajo la suprema inspección y garantía del Estado, excluyendo los servicios de carácter nacional.

19.—Libertad de enseñanza. Primera enseñanza gratuita y obligatoria. Acceso de las clases populares a los Institutos, Universidades y Escuelas especiales. Intensificación de la cultura en todos los aspectos.

20.—Reorganización de la Justicia. Administración gratuita de la misma y establecimiento del turno único de antigüedad para su personal.

21.—Servicio militar obligatorio. Instrucción escolar complementaria en el cuartel. Educación premilitar obligatoria.

22.—Rehabilitación de los servicios sanitarios y de asistencia pública, centralizados en un Ministerio de Sanidad y Beneficencia. Higienización obligatoria y preferente atención profiláctica.

23.—Institución del Tribunal de la Patria, para conocer en juicio sumariísimo de las acciones y omisiones cometidas contra el prestigio y la seguridad de España.

24.—Inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos y sueldo del 50 por 100 en la contribución, de los funcionarios que laboren contra el crédito y la seguridad de España en el interior.

25.—Extrañamiento perpetuo a las posesiones de África de los funcionarios que desprestigian a España en el exterior.

26.—Privación de la ciudadanía española y expulsión definitiva de los nacionalizados que laboren contra la seguridad y crédito de España o de su forma de Gobierno.

27.—Expulsión inmediata de todos los extranjeros que de cualquier modo perturben la vida nacional.

28.—Acción Internacional para impedir el descrédito de España. Tratado de reciprocidad con las demás potencias.

29.—Institución de los «Legionarios de España», voluntariado ciudadano consagrado a propagar el prestigio nacional dentro y fuera de España y a combatir todo acto atentatorio o depresivo contra el buen nombre de la Patria.

30.—Conquista del Poder público para el desarrollo total de este programa. Colaboración con todos los partidos y entidades nacionales y ex-

trajeras en los extremos coincidentes.

Mientras se organiza el nuevo Centro Nacionalista, todas las personas y entidades que deseen adquirir estatutos e instrucciones para la reorganización del Partido en toda España, pueden dirigirse a Gailles, 6 Madrid, a nombre del doctor Albiñana, remitiendo franqueo para la contestación. En dicho domicilio se reciben los donativos y adhesiones.

En defensa de nuestras colonias

Exposición al Gobierno

EXCMO. SEÑOR:

Los infrascritos con intereses en los territorios españoles del Golfo de Guinea, habiendo tenido conocimiento del rumor propagado respecto a que el Gobierno que V. E. tan acertadamente preside, llevado de un espíritu de procurar economías al Presupuesto del Estado, tenía intención de suprimir la partida correspondiente a subvencionar las Misiones Católicas que tan señalados servicios vienen prestando en las mencionadas Posesiones de Guinea, a V. E. acude y respetuosamente exponer:

Que estiman un deber acudir oportunamente a esta Presidencia para oponer a su sentir de que caso de llevar a cumplimiento aquella idea se irrogarían graves perjuicios para el progreso de dichas colonias, además de cometerse una manifiesta injusticia con quienes el reconocimiento nacional ha de ser patente en todo momento por venir realizando una labor siempre desatendida por los Gobiernos y que el de la República, aun con los mejores deseos, no puede improvisar en pocos años.

Nos parece tan necesario, por creer que son suficientemente conocidos de V. E., enumerar los trabajos realizados por las mencionadas Misiones, el bien entendemos deber recoger aquí, siendo público en Guinea, que sus componentes procedieron a los comerciantes y militares en tomar posesión de la Isla de Fernando Poo y adyacentes, así como del territorio continental de Guinea, de tal manera que basándose en este hecho y apoyándose con los datos que las propias misiones facilitaron al Gobierno, pudo éste reivindicar para España la soberanía de aquellas Colonias, que le disputaban otras naciones europeas. Si ello no fuera bastante, el hecho de que los Misioneros con noble esfuerzo y persistente estudio, aprendieran la lengua y costumbres de los naturales del país, consiguiendo la conciliación de los jefes de tribus, salta a la vista que el mismo facilitó a las autoridades que gobiernan la Metrópoli, la dominación de aquellas y en consecuencia, que los primeros territorios europeos pudieran explotar los campos sin riesgo alguno para su seguridad personal y material de sus plantaciones.

Además es innegable que han sido los Misioneros quienes facilitaron a los indígenas los primeros conocimientos de cultivos que les pudieran proporcionar algún lucro y ventaja para ganar su consideración ante la civilización europea, entregándoles mismos semillas de productos tropicales e incluso herramientas para el trabajo; con sus escuelas han conseguido que el conocimiento de la lengua castellana penetrara en tribus y